



RESOLUCION No. 0306-AD-84

Lima, 09 de Octubre de 19 84

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jefe del Instituto Peruano del Deporte deberá viajar al extranjero por razones de carácter personal;

Que, mientras dure la ausencia del indicado funcionario, es necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Jefe del Instituto Peruano del Deporte al señor Director Ejecutivo del mismo, con retención de su cargo;

Con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 37° y 38° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGUESE por Delegación las funciones de Jefe del Instituto Peruano del Deporte al señor RODOLFO CREMER NICOLI, Director Ejecutivo del mismo mientras dure la ausencia en el extranjero del titular del indicado cargo, Dr. ALBERTO MUSSO VENTO, con retención de su cargo, a partir del 09 de octubre de 1984, hasta su retorno.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y comuníquese

OAJ/84  
TVM/emy



Dr. ALBERTO MUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

## MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DEL IPD

Asunto: PROYECTO DE RESOLUCION ENCARGO DE FUNCIONES

Referencia: SU ENCARGO VERBAL DIA 2.10.84

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para hacerle llegar con esta comunicación el proyecto de Resolución administrativa, por el cual se encarga la Jefatura del IPD al señor Rodolfo Cremer Nicolí, Director Ejecutivo, a partir del 09 del mes en curso mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, Dr. Alberto Musso Vento en el extranjero por razones de carácter personal.

Atentamente,

OAJ/84  
TVM/emy



*Rodolfo Villavicencio Murillo*  
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE